



Bilbao, 21 de Febrero de 2003

En contestación a las cartas que me dirigió el 27 de Enero de 2003, le señalo lo siguiente:

1º.- CEMENTOS LEMONA, S.A. en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 15 de Marzo de 1.999, aprobó por unanimidad un "Reglamento del Consejo de Administración ajustado al Código de Buen Gobierno".

Así mismo en la indicada reunión se acordó constituir y nombrar a los integrantes de una Comisión de Auditoria y Cumplimiento y otra Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Todo ello se comunicó a esa C.N.M.V. como Hecho Relevante en la indicada fecha de 15 de Marzo de 1.999.

Dichas Comisiones vienen reuniéndose periódicamente de lo que se ha informado en las distintas Memorias.

2º.- En cuanto a las recomendaciones de la conocida como "Comisión Aldama", los Organos rectores de CEMENTOS LEMONA, S.A. las está estudiando detenidamente para su aplicación, adelantándole que se cumplen en su mayor parte.

Fdo: José D. de Ampuero  
Presidente.